



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO DEL ALCALDE

AMC – 124 – 2016

Cajicá, 13 de abril de 2016

Doctor

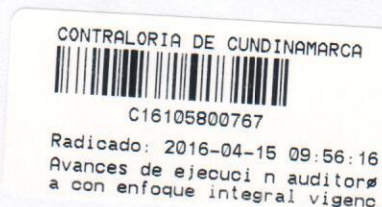
Ricardo López Arévalo

Contralor Departamental

Contraloría Departamental de Cundinamarca

Calle 49 No.13 - 33

Bogotá



Referencia: **Remisión Avances de Ejecución Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral Municipio de Cajicá Vigencia 2012 y Vigencia 2014**

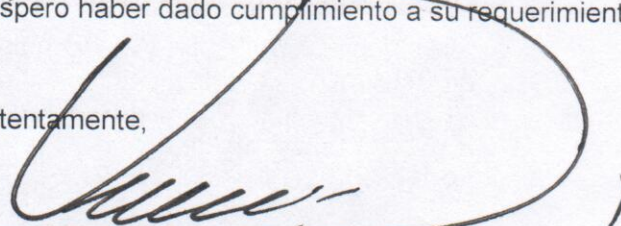
Respetado Señor Contralor:

De manera atenta le remito los **Avances de Ejecución Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral Municipio de Cajicá Vigencia 2012 y Vigencia 2014** de acuerdo con lo establecido en la Resolución 020 de 2001, en concordancia con las Resoluciones 0150 de 2006 y 0086 de 2010, expedidas por la Contraloría de Cundinamarca.

Agradezco su amable atención. Reitero el propósito de la Administración Municipal de Cajicá de trabajar en la mejora continua.

Espero haber dado cumplimiento a su requerimiento.

Atentamente,


Ing. ORLANDO DIAZ CANASTO

Alcalde Municipal

Adjunto lo enunciado en 17 folios y un CD

Proyectó: Martha Bello
Aprobó: Adriana Díaz



GP-CER427821



CO-ISO-CER427825



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL
MUNICIPIO DE CAJICA VIGENCIA 2012
Abril de 2016

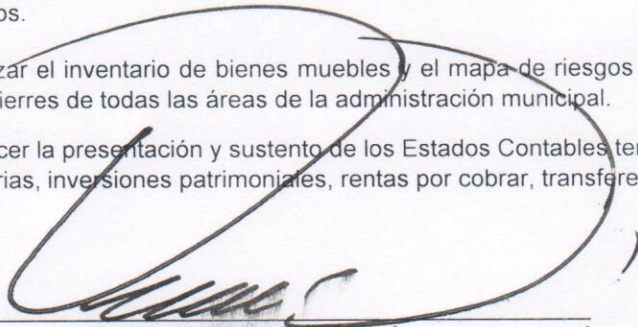
NOMBRE DE LA ENTIDAD	Alcaldía Municipal de Cajicá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Orlando Díaz Canasto
NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO	Esther Adriana Díaz Ossa
FECHA RECEPCION INFORME FINAL DE AUDITORIA	17 de junio de 2013
PERIODO QUE CUBRIO LA AUDITORIA	Vigencia 2012
FECHA DE SUSCRIPCION	Julio de 2013
FECHA DE APROBACION	19 de julio de 2013
FECHA INICIO	Julio de 2013

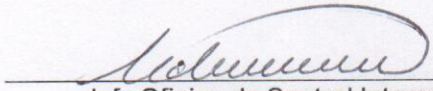
OBJETIVO GENERAL

Mejorar en las diferentes áreas de la Administración Municipal, tomando como punto de partida los hallazgos de la Contraloría de Cundinamarca durante la Auditoría con Enfoque Integral al Municipio de Cajicá, correspondiente a la vigencia 2012, fortaleciendo aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades mediante la implementación de un Plan de Mejoramiento que contiene acciones correctivas y acciones preventivas y que compromete a las diferentes áreas de la Administración Municipal de Cajicá.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Adoptar y ejecutar un Programa de Capacitación y Bienestar Social que responda a las necesidades de los funcionarios de la Administración Municipal de Cajicá.
2. Fortalecer el Modelo de Estándar de Control Interno enfatizando en la elaboración, ejecución y seguimiento de los Planes de Mejoramiento Individuales.
3. Fortalecer el área de contratación administrativa tanto en la etapa precontractual (estudios) como contractual, buscando hacerle mayor seguimiento por parte de las diferentes supervisiones e interventorías.
4. Mejorar la gestión contable trabajando en temas de control para la ejecución activa, las reservas, el Plan Anual de Caja y los gastos.
5. Actualizar el inventario de bienes muebles y el mapa de riesgos del área financiera, elaborar y cumplir el cronograma para los cierres de todas las áreas de la administración municipal.
6. Fortalecer la presentación y sustento de los Estados Contables teniendo en cuenta aspectos como: partidas conciliatorias, inversiones patrimoniales, rentas por cobrar, transferencias a la CAR y deudores, entre otros.


Alcalde Municipal de Cajicá
Ing. Orlando Díaz Canasto


Jefe Oficina de Control Interno
Esther Adriana Díaz Ossa

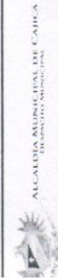


CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO



Calle 2 No. 4 - 07 / Tel. 8795350 / Ext. 131 /
contraloria@quindia.cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca

4



AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2012
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ELFOQUE INTEGRAL. MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2012 MUNICIPIO DE CAJICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Nit: 89.999.465-0

Ante Legal: Ingeniero Orlando Diaz Canasto

Alcaldía Municipal de Cajicá

Administración Municipal de Cajicá

aboración: Julio 9 de 2013

Informado: Avance a abril de 2016

REA / CICLO / PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
	EVALUACION A LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA							
	EVALUACION DE PRESUPUESTO							
	Gastos de Funcionamiento Ley 617 de 2000 Si bien es cierto se está cumpliendo con lo señalado en los artículos 3º y 7º de la Ley 617 de 2000, en lo relacionado con la financiación de los gastos de funcionamiento, se observó que la administración realizó contratos de prestación de servicios que corresponden a funcionamiento los que se llevaron como gastos de inversión, los que sumaron aproximadamente \$1.152.000.000, lo que trae como consecuencia que el índice según información allegada al grupo auditor no sea coherente y no se esté mostrando la realidad tanto a nivel nacional como Departamental. Analizada la respuesta en el oficio de fecha 07-03-2013 la comisión insiste que de acuerdo a la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, literal 3, establece que son contratos de prestación de servicios, los que celebren las entidades estatales, para desarrollar las actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Las asesorías auxiliares y apoyo de personal a las áreas de la administración son con el propósito de cumplir labores recurrentes de la administración por lo cual no se ajustan al sector de fortalecimiento institucional. En el Decreto No. 078 de 2011, en donde se liquida el presupuesto de la vigencia fiscal 2012, en las disposiciones generales, capítulo II, artículo 35 clasificación y definición de los gastos establece como inversión "Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser algún modo económicamente productivas o que tengan cuerpos de bienes de utilización perdurable llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento que se hayan destinados por lo común a extinguirse con su empleo. Así mismo aquellos gastos destinados a crear infraestructura social La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social".	Implementación del proceso de Reestructuración Administrativa.	Proveer los cargos que fueron creados dentro de la Nueva Planta de Personal	9 Meses	No. Cargos creados / No. Cargos provistos	Secretaría General	En trámite	Durante la reestructuración de 2013 fueron creados 45 cargos, para una planta de 109 cargos en total, de estos 45 se han provisto 41 a la fecha, quedando pendientes 4 cargos por proveer, es decir de la planta total tenemos un porcentaje de 96.33% de cargos provistos y de los cargos creados durante la reestructuración, se ha provisto el 91%.

SEGUIMIENTO QUEJAS, OFICIOS Y FUNCIONES DE ADVERTENCIA

Seguimiento a Función de Advertencia 017 del 25-05-2012 Convenio 331 de 2011. Contrato 022 002 de diciembre 17 de 2011 por valor de \$1.541.467.068 con objeto: Construcción Interceptores para la Eliminación de los Vertimientos de Hato Grande, Puerta del Sol y la Virgen, construcción de tres (3) Estructuras de Alivio en la intercepción de cada vertimiento y Construcción de las tres (3) líneas de Impulso y Bombeo con destino a la PTAR de Capellanía, Contratista: Con y Con Ltda. La Contraloría emitió Función de Advertencia en la auditoría de la vigencia 2011, por lo cual se efectuó seguimiento en el actual proceso auditor, observando que a pesar de que la administración municipal junto con la CAR resolvieron los inconvenientes presentados en los diseños, lo cual permitió continuar con la obra a fecha de la realización del este proceso, aun presenta inconvenientes en los diseños como en el caso de la construcción de la Estación de Bombeo y el paso de las redes de alcantarillado por el predio privado el Diamante cuyo propietario no ha dado permiso; por lo tanto se deja la observación para que la administración continúe con las actuaciones en aras a dar culminación al objeto pactado y beneficiar a la comunidad.	Para dar solución al inconveniente presentado con los trabajos que se deberían realizar en los predios de la finca el Diamante, se aprobó por parte de la CAR la reubicación de la estación de Bombeo en un predio aledaño a este, que es propiedad del Municipio, esta autorización ya se recibió por parte de la CAR para ello se firmó un OTRO SI del respectivo convenio.	En la actualidad este contrato sigue en ejecución ya se tienen los nuevos diseños de la Estación de Bombeo. Es bueno anotar que una vez se aprobó el relicto por parte de la CAR, el Municipio nunca ha suspendido el desarrollo de las obra	séis meses hasta terminar la obra	Objeto del contrato debidamente ejecutado	Secretaría de Obras Públicas, Empresa de Servicios Públicos de Calicá EPC y la CAR	En Trámite Se esta buscando una nueva Alternativa por un Predio diferente al de la Finca el Redil, debido a que se vienen presentando problemas con la Constructora que viene desarrollando un Proyecto Urbanístico en este Predio. El pasado miércoles Sels (06) de Abril se efectuó en la Empresa de Servicios Públicos una reunión en la que estuvo presente el ingeniero Andrés Munera por parte de CODENSA, el ingeniero Oscar Alfonso en representación del contratista CON Y CON, el Ing. Libardo Cañón en representación de la J17Interventoría, el arquitecto Julio Nieto Gerente de la Empresa de Servicios Públicos, la Ing. Juana Lovera Directora de Alcantarillado y el Ing. Rodrigo Herrera Munar Director de Infraestructura Val. Debido a que no se presentó ningún propietario del predio que necesitamos intervenir se acordó por parte de CODENSA realizar una visita para plantear una nueva alternativa sin afectar este predio.	Actualmente se encuentra el proyecto en el siguiente estado: La CONSTRUCCION DE LOS TRES INTERCEPTORES ya se ejecutó La CONSTRUCCION de la ESTACION DE BOMBEO La caseta de Bombeo se encuentra en un 100% y los equipos ya están comprados, no se han instalado debido a la falta de energización por parte de CODENSA trámite que se está adelantando en estos momentos. Además, se está solicitando a la Secretaría General un puesto de vigilancia las 24 horas. CONSTRUCCION LINEA DE IMPULSION: A la fecha ya se tiene el permiso por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la concesión DEVINORTE para la intraversión de los derechos de vía, para lo cual ya se enviaron las respectivas pólizas para su aprobación por parte de estas dos entidades y poder dar inicio a las obras de conexión de la línea de impulsión por medio de la construcción de 200 metros lineales de red sanitaria de 8 pulgadas.
---	--	---	--	--	---	--	---

Esperanza Vargas
Dra. Elizabeth Vargas Gómez
Secretaría de Gobierno
Secretaría General (J/E)

Quilichano
Dra. Clara Verónica Aguilera
Secretaría de Salud

Dr. César
Dr. César Parra Rivera
Secretaría de Desarrollo Social

Ing. Dora
Ing. Dora Inés Luengas Becerra
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico

Dra. Esther
Dra. Esther Adriana Díaz Ossa
Jefe Oficina de Control Interno

Ing. Orlando
Ing. Orlando Díaz Zañate
Alcalde Municipal de Calicá

Ing. Nydia
Ing. Nydia Yolima Conzalez Hernández
Secretaría de Planeación

Dr. José
Dr. José Facu Rocio Cádiz
Secretaría de Hacienda

Ing. María
Ing. María Amparo Cepeda Acosta
Secretaría de Obras Públicas

Ing. Dora
Ing. Dora Inés Luengas Becerra
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico

Dra. Esther
Dra. Esther Adriana Díaz Ossa
Jefe Oficina de Control Interno

Ing. Dora
Ing. Dora Inés Luengas Becerra
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico

Dra. Esther
Dra. Esther Adriana Díaz Ossa
Jefe Oficina de Control Interno

Ing. Dora
Ing. Dora Inés Luengas Becerra
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico

Dra. Esther
Dra. Esther Adriana Díaz Ossa
Jefe Oficina de Control Interno